



LA PLATA,

22 ABR 2019

**VISTO** el expediente N° 02145-0017336/2008-008, La Ley N° 14.989, el Decreto N° 242/18 y la Ley N° 11.720, su Decreto Reglamentario N° 806/97 y su modificatorio N° 650/11, y

**CONSIDERANDO**

Que la firma denominada GIWANT, SILVIA INES, con domicilio real en Calle: DA VINCI Y AZCONAPE Nro: S/N°, de la Localidad de ITUZAINGO y partido de ITUZAINGO, Provincia de Buenos Aires, C.U.I.T. 27-14614818/8, solicita la renovación del correspondiente Certificado de Habilitación Especial (CHE) para el Transporte de Residuos Especiales;

Que a fojas 40 el Area de Transporte de Residuos informa que la firma ha dado cumplimiento con lo requerido por la Ley N° 11.720, el Decreto N° 806/97 y su Decreto Modificatorio N° 650/11;

Que los vehículos de la firma solicitante, afectados al transporte de Residuos Especiales, han sido oportunamente verificados por el personal de la Dirección de Residuos Especiales y Patogénicos mediante Acta B-00150604;

Que de conformidad con el artículo 7° y concordantes de la Ley N° 11.720 y su Decreto Reglamentario N° 806/97, los Transportistas de Residuos Especiales deben estar inscriptos en el Registro Provincial de Generadores, Operadores y Transportistas de Residuos Especiales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989, el Decreto N° 242/18 y la Ley N° 11.720, su Decreto Reglamentario N° 806/97 y su modificatorio N° 650/11, y

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RESIDUOS**

**DISPONE**

ARTICULO 1°. Otorgar, en los términos de la Ley N° 11.720, su Decreto Reglamentario N° 806/97 y normas concordantes y previo pago de la tasa correspondiente a la firma GIWANT, SILVIA INES quien se encuentra inscripto en el Registro correspondiente bajo el N° 359, la renovación del Certificado de Habilitación Especial (CHE), para realizar el transporte de



Residuos Especiales por el término de (1) un año a partir de su expedición.-

ARTICULO 2°. Los vehículos autorizados a tal fin, son los que a continuación se detallan: 1- Camión Cisterna, dominio GJR897; 2- Camión con caja cerrada, dominio IGL948;

ARTICULO 3°. Las Categorías de desechos a transportar autorizados por la presente, según el Anexo I de la Ley N° 11.720, son: Y2, Y3, Y6, Y7, Y8, Y9, Y11, Y12, Y13, Y16, Y17, Y18, Y21, Y26, Y31, Y33, Y34, Y35, Y37, Y38, Y39, Y40.-

ARTICULO 4°. La documentación indicada en el Art. 27 del Decreto N° 806/97, deberá encontrarse actualizada y acreditar su vigencia ante este Organismo en un lapso no mayor de 15 (quince) días a partir de la caducidad de la misma.-

ARTICULO 5°. Al operar el vencimiento establecido en el Art. 1°, la firma deberá abstenerse de transportar residuos dentro del ámbito de la Provincia de Buenos Aires, hasta obtener la renovación del mismo.-

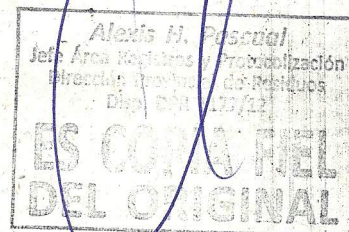
ARTICULO 6°. Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.-

DISPOSICION N°

0190/19-



JAVIER H. ARGILLA  
DIRECTOR PROVINCIAL DE RESIDUOS  
ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL  
DESARROLLO SOSTENIBLE





LA PLATA, 22 ABR 2019

**VISTO** el expediente N° 02145-0012683/2011-007, la Ley N° 14989, el Decreto N° 242/18 y la Resolución N° 063/96 de la ex Secretaria de Política Ambiental, y

**CONSIDERANDO**

Que la firma denominada GIWANT, SILVIA INES, con domicilio real en la Calle: DA VINCI Y AZCONAPE Nro: S/N°, de la Localidad de ITUZAINGO y partido de ITUZAINGO, Provincia de Buenos Aires, C.U.I.T. 27-14614818/8, solicita la renovación para el Transporte de Residuos Industriales no Especiales;

Que a fojas 42 el Area de Transporte de Residuos informa que la firma a dado cumplimiento con lo requerido por la Resolución N°063/96;

Que los vehículos de la firma solicitante, afectados al transporte de Residuos Industriales no Especiales, han sido oportunamente verificados por el personal de la Dirección de Residuos Especiales y Patogénicos mediante Acta B-00150605;

Que el suscripto es competente en virtud de la Ley N° 14.989, el Decreto N° 242/18 y la Resolución N° 063/96, y

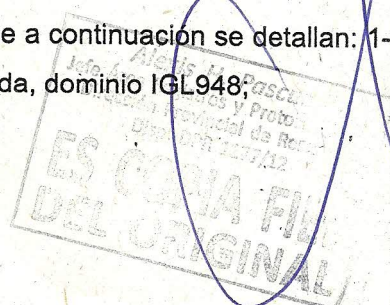
Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RESIDUOS**

**DISPONE**

ARTICULO 1°. Otorgar, en los términos de la Resolución SPA N° 063/96, a la firma GIWANT, SILVIA INES la renovación para realizar el transporte de Residuos Industriales no Especiales, por el término de (1) un año a partir de su expedición.-

ARTICULO 2°. Los vehículos autorizados a tal fin, son los que a continuación se detallan: 1- Camión Cisterna, dominio GJR897; 2- Camión con caja cerrada, dominio IGL948;



ARTICULO 3°. La documentación que tenga vencimiento, deberá encontrarse actualizada y acreditar su vigencia ante este Organismo en un lapso no mayor de 15(quince) días a partir de la caducidad de la misma.-

ARTICULO 4°. Al operar el vencimiento establecido en el Artículo. 1°, la firma deberá abstenerse de transportar residuos dentro del ámbito de la Provincia de Buenos Aires, hasta obtener la renovación del mismo.-

ARTICULO 5°. Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.-

DISPOSICION N° 0187/19.



JAVIER H. ARGILLA  
DIRECTOR PROVINCIAL DE RESIDUOS  
ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL  
DESARROLLO SOSTENIBLE

